

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° CONCON, 016 / 06 ENE 2016

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1826 de fecha 28 de diciembre del 2015.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1826	GUSTAVO FLORES CORTES	DOTACIÓN	8:40HRS.	30.12.2015	31.12.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIANA ESPINOZA GODÓY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Dirección de Control		
Objetado	Cobranza	Revisado